

RESOLUCIÓN N° 322....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL OFICIAL PRIMERO P.S. EDGAR A. FERREIRA CABALLERO, CON C.I. N° 4.553.434 Y DEL SUBOFICIAL PRIMERO P.S. NELSON MEZA LEGUIZAMON, CON C.I. N° 6.229.423, EFECTIVOS POLICIALES DE LA AGRUPACIÓN FUERZAS DE OPERACIONES POLICIALES ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 21 de Abril del 2026.

VISTO:

La Nota NG N° 192/2026 de fecha 06 de abril del 2026, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Resolución N° 355/2026 de fecha 06 de abril del 2026, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota NG N° 192/2026 de fecha 06 de abril del 2026, identificada bajo expediente MEU SENAVE N° 2337/2026 de fecha 09 de abril del 2026, la Comandancia de la Policía Nacional, remite copia de la Resolución N° 355/2026 de fecha 06 de abril del 2026, que fuera emitida por esa Institución.

Que, por Resolución N° 355/2026 “Por la que se comisiona en misión de servicio al personal de la Policía Nacional, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas” de fecha 06 de abril del 2026, la Comandancia de la Policía Nacional resuelve comisionar en misión de servicio, en carácter de personal de seguridad, al Oficial Primero P.S. Edgar A. Ferreira Caballero, con C.I. N° 4.553.434, y al Suboficial Primero P.S. Nelson Meza Leguizamón, con C.I. N° 6.229.423, para prestar servicios en el SENAVE, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota Salarios y Beneficios N° 57/2026 de fecha 14 de abril del 2026, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal – Área de Salarios y Beneficios, respecto al personal de seguridad, a través del cual se comunica el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, el artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, dispone que los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar su traslado dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

RESOLUCIÓN N° 322...

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL OFICIAL PRIMERO P.S. EDGAR A. FERREIRA CABALLERO, CON C.I. N° 4.553.434 Y DEL SUBOFICIAL PRIMERO P.S. NELSON MEZA LEGUIZAMON, CON C.I. N° 6.229.423, EFECTIVOS POLICIALES DE LA AGRUPACIÓN FUERZAS DE OPERACIONES POLICIALES ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece en el numeral 1 del artículo 13, “De las Modalidades de Traslado”, que los traslados podrán efectuarse desde la institución de origen a otra de destino mediante resoluciones institucionales y, cuando se trate de traslados interinstitucionales, estos deberán contar con un período definido por ejercicio fiscal.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, por Resolución SENAVE N° 314/2026 de fecha 16 de abril de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del Oficial Primero P.S. Edgar A. Ferreira Caballero, con C.I. N° 4.553.434, y del Suboficial Primero P.S. Nelson Meza Leguizamón, con C.I. N° 6.229.423, efectivos policiales de la Agrupación Fuerzas de Operaciones Policiales de la Policía Nacional, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 09 de abril hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) al Oficial Primero P.S. Edgar A. Ferreira Caballero, con C.I. N° 4.553.434, y al Suboficial Primero P.S. Nelson Meza Leguizamón, con C.I. N° 6.229.423, en carácter de Custodios Presidenciales, dependientes de la Presidencia Institucional.

RESOLUCIÓN N° 352

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL OFICIAL PRIMERO P.S. EDGAR A. FERREIRA CABALLERO, CON C.I. N° 4.553.434 Y DEL SUBOFICIAL PRIMERO P.S. NELSON MEZA LEGUIZAMON, CON C.I. N° 6.229.423, EFECTIVOS POLICIALES DE LA AGRUPACIÓN FUERZAS DE OPERACIONES POLICIALES ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 3 -

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del personal de seguridad comisionado al SENAVE, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o equivalente, de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 314/2026
Presidencia – SENAVE



Miguel Caballero
Secretario General

